



Ayuntamiento de Guadalajara

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Vista la memoria de inicio del expediente de contratación, formulada por el Técnico Municipal en Turismo para el **“Servicio de edición e impresión de material en papel para promoción genérica del destino en ferias, actividades y puntos de información, promoción especializada y desarrollo de campañas de dinamización del turismo”**, justificando la necesidad de su contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y artículo 39 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2024, y en virtud de la Delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Guadalajara de 10 de octubre de 2023,

HE RESUELTO:

Primero.- Incoar el expediente de contratación para el **“Servicio de edición e impresión de material en papel para promoción genérica del destino, promoción especializada y desarrollo de campañas de dinamización del turismo 2024”**.

Segundo.- Ordenar la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

